ENTRADA
EXPEDIENTE
FECHA | N°
28 DIC 2017 | 00042 NP
HORA: 8:00
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES

CONCEJO MUNICIPAL
FOLIO 1
SUNCHALES

Sunchales, 28 de diciembre de 2017

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL de la Ciudad de Sunchales
CATTANEO FERNANDO
Su despacho

Mediante la presente, me dirijo a Ud. a fines de solicitarle la pertinente colaboración, para una reunión y/o toma de medidas cuanto antes con el fin de tratar dos temas que han ocurrido en el mes de Diciembre del año en curso.

Unos de los cuales y el mas grave, que me compromete personalmente es sobre una retención de la Licencia de conducir de la Sta **BOVO, FLORENCIA,** el día 25/12/17 a las 05,40 la cual presentaba una graduación de **alcoholemia positiva de 0,53mg/l.**

Relato la situación, se detiene el vehículo de la Sta BOVO, un PEUGEOT GRIS dominio **OGE653,** se le pide la documentación correspondiente y es aquí donde empiezan los inconvenientes; la Sta circulaba con tres acompañantes, de los cuales eran dos femeninas y un masculino, este ultimo desde la parte trasera del vehículo comienza a decile a la conductora **"DECILE QUIEN SOS ASÍ NOS DEJAN PASAR"** a lo que le respondo **"EL CONTROL SE LE HARÁ SEA QUIEN SEA",** después de esto el joven nombrado por las acompañantes como **"JUAN"** pretende intimidarme diciendo que lo llamará a **GONZALO (Intendente),** manifestando ser su primo y diciendo que nos iba hacer echar del trabajo!
También cabe destacar que a la conductora se le realizó seis veces el control del alcoholemia la cual siempre daba "Ciclo invalido" ya que la misma no soplaba como debía. La Sta y sus acompañantes comienzan a decir que el alcoholímetro no andaba, por lo cual se le pide a esta que presencie el control a otra persona dando positivo en la primer prueba. Siendo así se le realiza la prueba nuevamente dos veces y la ultima da positivo con una graduación del 0,53mg/l (test Nº 364).
Se le informa que se retendrá su Licencia de Conducir, y que una persona que no este en estado de ebriedad (comprobando esto con un Test de alcoholemia) deberá conducir su vehículo. La Sta BOVO llama a su progenitor para que conduzca este hasta su domicilio; llega al lugar el Sr BOVO, EDGARDO y de manera agresiva comienza a dirigirse hacia mi persona y mi **Jefa Lopez Liliana**, le pido su licencia y le informo que se le realizara el test, de inmediato me retira su licencia la cual estaba corroborando y con soberbia y prepotencia me dice que "**ya le íbamos a pedir algo"** y menciona que **"las camionetas que tienen es gracias a mi".**
Este muy enfurecido**, me exige que le entregue la licencia de conducir de su hija** porque esta tenia que viajar a Córdoba por la tarde, respondiéndole que el procedimiento ya se realizo que se acerque el martes a las 06,30 a la terminal para hacer el debido descargo ante la jueza de faltas.
Como testigos esta el Sr Lezcano Cristian, Lopez Liliana, Maldonado Janina y quien redacta Mansilla Daiana

Mas tarde ese mañana el **Sr Arias Rubén,** le da la orden a **MALDONADO JANINA** oficial de Guardia que les de la orden a mis compañeros **PINO NOELIA y BASUALDO GASPAR** agentes de la Guardia Urbana que le lleven la licencia de la femenina en cuestión hasta la casa de su padre por Av Yrigoyen. A lo que la **Sra PINO y el Sr BASUALDO me manifestaron su oposición totalmente al accionar que pretendía el Sr Arias.**
"MALDONADO finalmente, bajo la presión y la orden dada por el Sr Arias le hace entrega de la licencia a la hija del Sr BOVO quienes se hicieron presente en la Base de G.U.S para retirar la misma. El acta de infracción llego al poder de la Jueza de Faltas"

El segundo caso es también por alcoholemia realizado al **Sr TOGNALLI AGUSTÍN**, el día 10/12/17 a las 06,51, dando un resultado positivo de 1,23mg/l (test Nº 346).
Este caso fue atendido por el Sr LEZCANO CRISTIAN el cual bajo la orden del Sr ARIAS RUBEN quedo a cargo del operativo ya que por razones que se desconocen le retiraron el beneficio de Hs Extras a la Sra Lopez Liliana Jefa de Orden Público.

CONCEJO MUNICIPAL
FOLIO 2
SUNCHALES

En dicho operativo el **Sr Tonmalli,** que en un principio se negó al control, obstruyo el transito, increpo a los agentes actuantes, filmaba de a momentos faltando el respeto y diciendo barbaridades, se le pidió al **Personal de LOS PUMAS** (desconozco los nombres, pero si podría identificarlos)y al **Comisario GABINETTI LUCIANO** que actuaran, los cuales NINGUNO tomo accionar sobre este Sr.
Anteriormente el **Sr Tognalli** abrazo y saludo al personal de **LOS PUMAS** presentes y les dijo que recordaran que **"el miércoles tenían que ir a Bicha a comer el asado con LUGO",** obviamente después de estos darse cuenta que los agentes habían escuchado esto se retiraron de la zona del conflicto. Se llamo a **GABINETTI** y éste actuá solo pidiéndole que entregue la documentación y se realice el test, después de casi 30 minutos aproximadamente se logra realizar la prueba dando el resultado anteriormente mencionado. Una vez ya desbordada la situación le pido al comisario que actúe a lo que me responde **"ES FÁCIL HABLAR PERO DIFÍCIL ACTUAR CON ESTOS TIPOS";** dejando así ambas autoridades presentes que TOGMALLI se retire del lugar conduciendo alcoholizado.

Como testigos están **TORRES BETIANA, STEINBACH ANABEL, AGUIRRE JAVIER, LEZCANO CRISTIAN, PINO NOELIA que se encontraba en la base de G.U.S realizando el seguimiento del operativo por las cámaras del Centro de Monitoreo y quien redacta.**

Lo que lleva a mi persona y a mis compañeros de Orden Publico y Guardia Urbana a una inquietud desfavorable y el ninguneo constante que genera en nuestro trabajo estas situaciones .
La gran mayoría del personal antes mencionado, no quiere firmar a favor de esto ya que temen por su puesto de trabajo o que se tomen represaría sobre su persona.

Adjunto a esta nota las fotografiás de las actas labradas.

Agradeciendo desde ya y a la espera de su situación aprovecho la oportunidad para saludarlo atte.

Mansilla Daiana

Agente de Orden Público

Mansilla Daiana
36499119

CABRERA DAVID
21 419 406

TORRES BETIANA S.
24 294 022

Steinbach
Anabel
22576121

CONCEJO MUNICIPAL
3
FOLIO
SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Deberá comparecer ante la Jueza Municipal de Faltas (Centro de Actividades Públicas Terminal) dentro de los 5 días(Munido de la documentación del vehículo y licencia de conducir si correspondiere), bajo apercibimiento de hacerlo conducir por la fuerza pública

ACTA DE COMPROBACIÓN DE INFRACCIÓN

Nº 00087802

LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Fontebelli y Rafeo 280 S
FECHA: 10 12 17 HORA: 06.31
VEHÍCULO: Camioneta MARCA: VW Amarok COLOR: gris
DOMINIO: AB 178 VU
INFRACTOR: Toppelli Agustín DOMICILIO: Zeballos 1155
LICENCIA DE CONDUCTOR Nº: 33634651 H
PROPIETARIO: mismo DOMICILIO: mismo
OBSERVACIONES: Control Alcoholemia positivo: 1,23 g/l - numeración 346 - se niega a colaborar

- [ ] Conducción de menor.
- [ ] Conducción sin documentación.
- [ ] Conducción sin haber obtenido registro.
- [ ] Conducción con registro vencido.
- [ ] Conducción sin llevar registro o negarse a exhibirlo.
- [ ] Clase de licencia no habilitante.
- [ ] Conducción estando inhabilitado.
- [ ] Adulteración de licencia o de chapa patente.
- [ ] Conducción sin chapa/s patente/s ilegalidad o falta de conservación de chapa/s patente/s.
- [ ] Falta de luz/luces reglamentaria/s
- [ ] No uso de luz baja o uso de luz en forma antirreglamentaria.
- [ ] Falta de freno/s.
- [ ] Falta/deficiencia de silenciador.
- [ ] Falta de espejos o limpiaparabrisas.
- [ ] Colocación o uso de bocina antirreglamentaria.
- [ ] Falta de uno o ambos paragolpes.
- [ ] Uso de paragolpes o aditamentos no reglamentarios.
- [ ] Ocupar en vehículos lugares no destinados a viajar en ellos.
- [ ] No uso de casco conductor / acompañante.
- [ ] Circular más de dos personas en motovehículo.
- [ ] No tener colocado el cinturón de seguridad.
- [ ] Circular por vía/lugar prohibido.
- [ ] Retroceso antirreglamentario.
- [ ] Conducción contramano.
- [ ] Conducción peligrosa.
- [ ] Conducir utilizando celulares, auriculares o similares.
- [ ] Giro Indebido.
- [ ] Cruce de semáforo c/luz prohibida.
- [ ] No efectuar señales mecánicas o reglamentarias.
- [x] Obstrucción del tránsito.
- [ ] No conservar la mano derecha.
- [ ] Estacionado en lugar prohibido o empujando vehículos.
- [ ] Circulación/estacionamiento de camiones en zona prohibida.
- [ ] Retención
- [ ] Infracción Ordenanza Remises.
- [x] No acatar orden de Inspector.
- [ ] Interrumpir filas escolares, cortejos fúnebres o procesiones.
- [ ] No respetar alumnos guías o señales.
- [ ] No respetar la senda peatonal o la prioridad de paso de los peatones en las esquinas.
- [ ] No ceder paso a ambulancias, bomberos, policía, en emergencia.
- [ ] Poseer inmueble/vereda con yuyos
- [ ] Arrojar agua a la vía pública.
- [ ] Arrojar agua servida a la vía pública.
- [ ] Lavar vehículos en la vía pública.
- [ ] Ocupación indebida de la vía pública.
- [ ] Materiales, escombros, mezcla en vía pública.

Bajo Protesta

Firma

Inspector Nº: 20

CRISTIAN LEZCANO

Se niega a colaborar

Imprenta PATGUI - Impreso desde 00087651 al 00091400 - Mayo 2017

LICENCIA DE CONDUCTOR

LICENCIA Nº 337402978B1 CLASE B1
NOMBRES FLORENCIA MARIA
APELLIDOS BOVO BARRIO
DOMICILIO AV.H.IRIGOYEN 1695
LOCALIDAD SUNCHALES
FECHA DE VENCIMIENTO 21/02/2019
OBSERVACIONES NINGUNA

Municipalidad de Sunchales
Provincia de Santa Fe
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

ACTA DE COMPROBACIÓN DE INFRACCIÓN

Nº 00088213

LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Gral Paz y Rafaela
FECHA: 25 12 17 HORA: 05:40
VEHÍCULO: Auto MARCA: Peugeot COLOR: Gris
DOMINIO: OGE 653
INFRACTOR: Bovo Florencia DOMICILIO: Av Irigoyen 1695
LICENCIA DE CONDUCTOR Nº: 337402978B1
PROPIETARIO: Bovo Edgardo DOMICILIO: mismo
OBSERVACIONES: Alcoholemia prueba #364 0,53 / El sr Bovo se hace presente se niega al control alcoholemia hace abandono del vehículo, hace mención comentando "ya van a ir a pedir algo a Bovo"

- [ ] Conducción de menor.
- [ ] Conducción sin documentación.
- [ ] Conducción sin haber obtenido registro.
- [ ] Conducción con registro vencido.
- [ ] Conducción sin llevar registro o negarse a exhibirlo.
- [ ] Clase de licencia no habilitante.
- [ ] Conducción estando inhabilitado.
- [ ] Adulteración de licencia o de chapa patente.
- [ ] Conducción sin chapa/s patente/s ilegalidad o falta de conservación de chapa/s patente/s.
- [ ] Falta de luz/luces reglamentaria/s
- [ ] No uso de luz baja o uso de luz en forma antirreglamentaria.
- [ ] Falta de freno/s.
- [ ] Falta/deficiencia de silenciador.
- [ ] Falta de espejos o limpiaparabrisas.
- [ ] Colocación o uso de bocina antirreglamentaria.
- [ ] Falta de uno o ambos paragolpes.
- [ ] Uso de paragolpes o aditamentos no reglamentarios.
- [ ] Ocupar en vehículos lugares no destinados a viajar en ellos.
- [ ] No uso de casco conductor / acompañante.
- [ ] Circular más de dos personas en motovehículo.
- [x] No tener colocado el cinturón de seguridad. C + A
- [ ] Circular por vía/lugar prohibido.
- [ ] Retroceso antirreglamentario.
- [ ] Conducción contramano.
- [ ] Conducción peligrosa.
- [ ] Conducir utilizando celulares, auriculares o similares.
- [ ] Giro Indebido.
- [ ] Cruce de semáforo c/luz prohibida.
- [ ] No efectuar señales mecánicas o reglamentarias.
- [ ] Obstrucción del tránsito.
- [ ] No conservar la mano derecha.
- [ ] Estacionado en lugar prohibido o empujando vehículos.
- [ ] Circulación/estacionamiento de camiones en zona prohibida.
- [x] Retención LICENCIA
- [ ] Infracción Ordenanza Remises.
- [ ] No acatar orden de Inspector.
- [ ] Interrumpir filas escolares, cortejos fúnebres o procesiones.
- [ ] No respetar alumnos guías o señales.
- [ ] No respetar la senda peatonal o la prioridad de paso de los peatones en las esquinas.
- [ ] No ceder paso a ambulancias, bomberos, policía, en emergencia.
- [ ] Poseer inmueble/vereda con yuyos
- [ ] Arrojar agua a la vía pública.
- [ ] Arrojar agua servida a la vía pública.
- [ ] Lavar vehículos en la vía pública.
- [ ] Ocupación indebida de la vía pública.
- [ ] Materiales, escombros, mezcla en vía pública.

Firma

DAIANA MANSILLA
ORDEN PÚBLICO

Inspector Nº: 57

Imprenta PATGUI - Impreso desde 00087651 al 00091400 - Mayo 2017